



Quarenta matauebis.

SETTO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVETTS, AÑO DE
MIL QVOCIENTOS SETS.

Ayuntamiento de S. M. de Jauis En la Villa de Necla a veinte y quatro
dias del mes de Junio mil ochocientos seis años: Junto y Congre-
gado los S. Conceps Junicia y Resim^{to} de ella en sus salas con
Sintonalet, haviendo sido aradoz aroque de Campana como
se ha de costumbre en tales dias a saber; El 1.^{or} Alc. de Ma-
yor D.ⁿ Juan Josef Serrano, D.ⁿ Asqual Spuche herederoz
por su enado noble y Juan Mig.^l Ortega que lo es por su
enado general ararax y conferix cosas pertenecientes
a ambas Magestades bien y utilidad de esta Republica
acordo lo siguiente; y en este enado entro el 1.^{or} Lorenzo
Carpena heredero por el enado gen.^l y en segunda entro el
1.^{or} Indio poronero del comun D.ⁿ Juan.^o Lorenzo Mellina
y el 1.^{or} D.ⁿ Mart.^o Sanchez heredero por su enado noble
La Villa en virtud de la facultad que tiene para nombrar
Alcaldes de la Santa Hermandad por ambos enados que exer-
zan sus empleos desde enedia, hasta otro igual del año
proximo vendero procedio a la eleuion en el modo sig-
La Villa de vna conformidad nombro por Alcaldes de la
Santa Hermandad por el enado noble a D.ⁿ Juan de las
ortuño y por del enado general a Fran.^{co} Lorenzo Ser-
cia aguienes se les comparecian para hanrles saber
su nombram^{to} para su aceptacion y juram^{to} y ha
viendose presentados los susodhos el 1.^{or} Alc. de Mayor entera
do que fueron del nombram^{to} que les dá No y que acepta-
ron, recibio juram^{to} que hubieron en toda forma

